



Resolución Directoral

N° 060-2019-PCM/OGA

Lima, 30 de abril de 2019

VISTO: El Informe N° D000124-2019-PCM-OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2019-PCM/OGA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General – PCM del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros para el año fiscal 2019, incluyéndose el procedimiento de Adjudicación Simplificada para el "Contratación de Pólizas de Seguros para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros" – PAC N° 28;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, establece que: "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 de Reglamento, prescribe que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, mediante Informe N° D000124-2019-PCM-OAA de fecha 30 de abril del 2019, la Oficina de Asuntos Administrativos remitió la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2019-PCM para la "Contratación de Pólizas de Seguros para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros";

Que, según se desprende del literal i), numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM de fecha 03 de enero de 2019, el Titular de la Entidad, delegó en el Director de la Oficina General de Administración la facultad de



designar a los integrantes titulares y suplentes de los Comités de Selección así como modificar su composición;

Que, en atención a lo expuesto, resulta pertinente la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Pólizas de Seguros para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros";

Con el visto bueno de la Oficina de Asuntos Administrativos, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar a los integrantes del Comité de Selección que se encargarán de la preparación, conducción y realización hasta la culminación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-PCM para la "Contratación de Pólizas de Seguros para la cobertura de bienes patrimoniales e intereses de la Presidencia del Consejo de Ministros", conforme se detalla a continuación:

MIEMBRO TITULAR	MIEMBRO SUPLENTE
XIMENA ALEJANDRA RIVERO LUQUE PRESIDENTA Área: Oficina de Asuntos Administrativos (conocimiento técnico) Régimen Laboral: CAS	PABLO MARCELO CAJO SIGUAS PRESIDENTE SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos (conocimiento técnico) Régimen Laboral: CAS
CECILIA CAROLINA ALMEYDA CAMPOS PRIMER MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativo - OEC Régimen Laboral: CAS	DORIS TORRES CAMPOS PRIMER MIEMBRO SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos - OEC Régimen Laboral: CAS
ROCIO SUSAN DIAZ SOLORZA SEGUNDO MIEMBRO Área: Oficina de Asuntos Administrativos Régimen Laboral: CAS	MARIA VIOLETA MARTOS ROJAS SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE Área: Oficina de Asuntos Administrativos Régimen Laboral: CAS

ARTÍCULO 2.- Los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

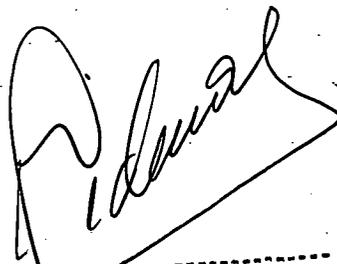
ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución, a los miembros del Comité de Selección designados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4.- Notificar a la Alta Dirección, la emisión de la presente Resolución Directoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 001-2019-PCM.



ARTÍCULO 5.- Publicar, la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



JORGE ALEXANDER MEDINA BURGA
Director de la Oficina General de Administración
Presidencia del Consejo de Ministros

